



TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (EXPRESADOS EN DÓLARES)

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Efectivo	15,974	21,968
Bancos	439,224	592,240
Fideicomiso mercantil Tagsa Cta. Cte. 164398-3, 11139230 y 1648276 (1)	15,193,751	1,961,169
Póliza acumulación Banco Bolivariano	-	500,000
Póliza acumulación Banco Guayaquil Cuenta del Fideicomiso No. 164398-3 (2)	8,000,000	18,335,000
Póliza acumulación Banco Bolivariano Cuenta de reserva DSRA No. 1648276 (3)	232,780	-
Póliza acumulación Banco Guayaquil Cuenta de reserva DSRA No. 1648276 (3)	2,124,920	2,159,978
Total	26,006,649	23,570,355

(1) Con fecha 22 de octubre del 2007, la Compañía suscribió el Fideicomiso Mercantil de Administración de recursos denominado Fideicomiso Mercantil TAGSA, cuya finalidad es garantizar la emisión de obligaciones, administrar los ingresos aeroportuarios; así como, el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Constituyente a favor de terceras personas, jurídicas o privadas, nacionales o extranjeras.

(2) Al 31 de diciembre del 2012, corresponde a seis pólizas de acumulación con vencimientos en enero del 2013 a tasas que fluctúan entre el 4% y el 5% de interés anual.

Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a once pólizas de acumulación con vencimientos en enero y febrero del 2012 a tasas que fluctúan entre el 2.10% y el 5.25% de interés anual



Finalidad del Fideicomiso

Percibir, administrar y destinar la totalidad de los ingresos aeroportuarios.

Pagar el 50,25 % de los ingresos brutos regulados al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil.

Pagar a los prestamistas los créditos adquiridos por la Constituyente a su favor.

Entregar los remanentes existentes a la Constituyente o a quien ésta disponga, siempre y cuando la Constituyente esté en cumplimiento de lo establecido en los contratos de créditos preferentes.

Patrimonio autónomo

La Constituyente (Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA) transfiere a título de Fideicomiso Mercantil el derecho económico a percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la constitución de este negocio fiduciario, sin reserva alguna.

Duración y terminación

El fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad (garantizar la emisión de obligaciones por un plazo de 2,880 días), sin exceder el plazo máximo establecido en la Ley. Si existieren créditos que pagar, este fideicomiso no podrá terminar sino hasta la completa solución de aquellos.

Emisión de obligaciones

El 8 de enero del 2008 la Junta General de Accionista aprobó la emisión de obligaciones simples. Emisión que fue determinada mediante escritura pública el 27 de marzo del 2008 en la cual celebran las compañías Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. (TAGSA), Casa de Valores Multivalores BG, Estudio Jurídico Pandzic & Asociados y el Banco de Guayaquil, por una cuantía de 28.000.000.

Destino de los fondos de la emisión de obligaciones

El destino de los fondos será para la reestructuración de pasivos de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. (TAGSA).

Tasa de interés de la emisión de obligaciones

Para el cálculo del interés que devengan los títulos de Clases Uno y Dos se utilizará la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador vigente en la fecha de la emisión, más un margen de dos coma cinco (2,5) puntos porcentuales.



Los intereses serán reajustados cada tres (3) meses y se calcularán con la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador vigente en la fecha que se inicia el nuevo período de devengo, más un margen de dos coma cinco (2,5) puntos porcentuales. Se considera como fecha de emisión el uno de marzo del año dos mil ocho. Los intereses que se generen a partir de esa fecha y hasta la colocación de las obligaciones serán a favor del emisor. Los intereses generados a partir de la colocación, beneficiarán a quien adquiera las obligaciones.

Plazo de la emisión

El plazo de la emisión será 2,880 días calculados sobre una base de 360 días.

Amortización de la emisión

El capital de las obligaciones se amortizará en forma lineal cada seis meses a partir de los 18 meses, previa presentación del cupón respectivo.

Límite

La Constituyente puede obtener créditos preferentes y créditos ocasionales hasta el 63% del total de activos menos los fondos disponibles. Al 31 de diciembre del 2012, la compañía mantiene un límite por \$ 52'701,510 (\$62'497,992 en 2011) de los cuales ha registrado un valor total de \$ 33'245,015 (\$28'019,297 en 2011).

Reserva para el servicio de los prestamistas preferentes

Corresponde a la reserva que TAGSA constituyó mensualmente, durante los primeros 18 meses siguientes a la firma de los contratos de crédito preferentes, hasta alcanzar un monto equivalente a 6 meses de servicio de la deuda de los prestamistas preferentes calculados a partir del vencimiento del período de gracia aplicable. Dicho monto se debe mantener en la aludida cuenta y se ajustará semestralmente por parte de la Fiduciaria, previa notificación a los prestamistas preferentes, a fin de mantener siempre un monto equivalente a seis (6) meses de servicio de la deuda a favor de los prestamistas preferentes. Esta cuenta es para el exclusivo beneficio de los prestamistas preferentes, y éstos son los únicos que pueden disponer sobre la misma.

(3) Al 31 de diciembre del 2012, corresponde a dos pólizas de acumulación por \$2'124,920 y \$232,780 a 173 y 177 días respectivamente, con una tasa del 5.50% y 5.75% de interés anual y vencimiento el 26 de febrero y 29 de mayo del 2013 respectivamente, las cuales corresponden al "DSRA" (Reserva para el servicio de los prestamistas preferentes) constituido para cubrir 6 meses de pago a los prestamistas preferentes.

Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a una póliza de acumulación a 178 días, con una tasa del 5.25% de interés anual y vencimiento el 27 de febrero del 2012 que corresponden al "DSRA" (Reserva para el servicio de los prestamistas preferentes) constituido para cubrir 6 meses de pago de la emisión.



La Fiduciaria mantendrá de forma obligatoria una suma igual al monto a pagarse por concepto de capital e intereses de los créditos preferentes durante los próximos 6 meses calendario, calculado semestralmente en las fechas de pago de intereses y capital.

B. Activos Financieros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Cientes no relacionados (1)	5,958,918	5,814,256
Cientes relacionados	91,655	199,992
Otras cuentas por cobrar	700,903	590,471
Provisión cuentas incobrables	-480,499	-432,774
Total	6,270,975	6,171,945

(1) Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, incluyen principalmente \$3'020,587 por cobrar a la Empresa Pública de Hidrocarburos, respecto del cual la Compañía mantiene una demanda en contra de esta entidad, ya que esta efectuó unilateralmente una compensación con facturas por igual valor a cargo de TAGSA, por lo cual existen juicios que la Administración de la Compañía considera que tiene los sustentos válidos que permitan la recuperación de la cartera con esta entidad

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Saldo inicial	432,774	683,192
Provisión del año	62,265	145,999
Castigo	-14,540	-396,417
Saldo final	480,499	432,774

C. Activos por impuestos corrientes

Esta cuenta representa crédito tributario por el pago de Iva sobre facturas de proveedores de bienes y servicios recibidos por la compañía., cuyo saldo a diciembre del 2012 es US\$ 540,767.

Corresponde también a crédito tributario por retenciones de impuesto a la renta generadas en ejercicios anteriores por US\$ 581,350.

Con fecha 10 de Julio de 2012, el SRI mediante Trámite No. 109012011021892 atiende el reclamo

administrativo de pago indebido por el año 2007, en el cual resuelve reintegrar la cantidad de \$ 507,005.51 más los intereses calculados a partir del 30 de marzo de 2011.

D. Propiedad, planta y equipo (bienes de tercero en uso)

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Construcciones en curso	-	84,972
Maquinarias y equipos	1,021,692	393,579
Muebles y enseres	192,561	206,493
Equipo de computación	80,320	48,451
Vehículos	330,974	472,097
	<u>1,625,547</u>	<u>1,205,592</u>

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2012, fue como sigue:

Concepto	Construcciones en curso	Maquinarias y equipos	Equipo de computación	Muebles y enseres	Vehículos	Total
Saldo inicial	84,972	627,690	203,845	322,991	597,756	1,837,254
Adiciones	374,627	726,992	67,467	19,252	-	1,188,338
Ventas	-	(8,507)	-	-	-	(8,507)
Transferencias	(459,599)	-	-	-	-	(459,599)
Gastos depreciación	-	(324,483)	(190,992)	(149,682)	(266,782)	(931,939)
Saldo final	-	1,021,692	80,320	192,561	330,974	1,625,547

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2011, fue como sigue:

Concepto	Construcciones en curso	Maquinarias y equipos	Equipo de computación	Muebles y enseres	Vehículos	Total
Saldo inicial	-	509,198	172,052	252,175	77,637	1,011,062
Adiciones	84,972	118,492	33,502	70,816	520,119	827,901
Ventas	-	-	(1,709)			(1,709)
Gastos depreciación	-	(234,111)	(155,394)	(116,498)	(125,659)	(631,662)
Saldo final	84,972	393,579	48,451	206,493	472,097	1,205,592

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Construcciones en curso	-	84,972
Maquinarias y equipos	1,346,175	627,690
Muebles-enseres y Otros	342,243	322,991
Equipo de computación	271,312	203,845
Vehículos	597,756	597,756
	2,557,486	1,837,254

Un resumen de la depreciación acumulada, fue como sigue

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Maquinarias y equipos	(324,483)	(234,111)
Muebles-enseres y Otros	(149,682)	(116,498)
Equipo de computación	(190,992)	(155,394)
Vehículos	(266,782)	(125,659)
	<u>(931,939)</u>	<u>(631,662)</u>

Los bienes de terceros en uso se contabilizan a su costo de compra menos la depreciación, es decir, el "Modelo del Costo".

El costo inicial de los bienes de uso de terceros representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores (si los hubiere).

El costo inicial comprende en:

- ✓ Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- ✓ Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos a medida que se incurran, en forma posterior a la adquisición solo se capitalizaran aquellos desembolsos incurridos que aumenten su vida útil o su capacidad económica. Los costos incurridos durante el proceso de construcción de activos son acumulados hasta la conclusión de la obra.

Los costos financieros se activan cuando se realicen inversiones significativas en bienes de terceros en uso siempre y cuando cumplan con las características de activos aptos, éstos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho bien y posteriormente son reconocidas como gasto del período donde se incurrieron.



Un detalle de las vidas útiles de uso y valores residuales se detallan a continuación:

	Vida útil	Valor residual
Maquinaria y equipo	10 años	Cero (*)
Muebles y enseres	10 años	Cero (*)
Vehículos	5 años	Cero (*)
Equipos de computación	De 3 años	Cero (*)

(*) El valor residual a ser asignado a los activos es cero o nulo, en función al principio de negocio en marcha.

La vida útil de los activos se revisa y ajustan a cada cierre de ejercicio, de tal forma de mantener una vida útil restante acorde con el valor de los activos.

E. ACTIVO INTANGIBLE

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Nueva terminal unificada de pasajeros	(1)	50,560,853	55,325,593
Mejoras en infraestructura en concesión	(1)	9,607,694	9,294,392
Instalaciones y adecuaciones		148,410	161,222
Provisión para restauración de pistas	(2)	2,233,022	2,425,801
		<u>62,549,979</u>	<u>67,207,008</u>

(1) Mediante el tercer adendum (Nota 39) al contrato inicial celebrado el 12 de diciembre del 2007, el período de concesión fue ampliado en 4 años 11 meses adicionales; por tal motivo a partir del 01 de enero del 2008, la amortización de estos activos se calculó con base al nuevo plazo de ejecución del contrato, establecido en 20 años y 5 meses.

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil es la única y legítima propietaria de los bienes entregados en concesión, en consecuencia, la Compañía no tiene título o derecho alguno sobre la propiedad mueble e inmueble que administra.



Los bienes que adquiera TAGSA a cualquier título que se consideren propiedad afectada a la concesión, no podrán ser enajenados ni sometidos a gravámenes de ninguna especie. Por lo tanto, TAGSA no puede enajenar, hipotecar o establecer cualquier tipo de limitación al dominio, gravamen o restricción sobre tales bienes.

Una vez concluido el período de concesión las áreas, obras, edificios, equipamientos, instalaciones y bienes en general adicionales a los recibidos inicialmente, se revertirán a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil sin costo ni gravamen alguno.

Durante el año 2012, la Compañía dio cumplimiento a las obras a realizarse de acuerdo a lo establecido en el contrato ejecutado por Ekron Construcciones S. A. para la construcción del proyecto estacionamiento para empleados por 530,782, ampliación de la cubierta por 77,979 y construcción del Hangar por 98,162.

Durante el año 2011, la Compañía dio cumplimiento a las obras a realizarse de acuerdo a lo establecido en el quinto adendum correspondiente a la ampliación de la calle vehicular con salida a la avenida de las Américas y la construcción del comedor y dispensario médico.

- (2) Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, corresponde a la provisión para la restauración de la pista de aterrizaje que de acuerdo al contrato concesión y el Anexo 14 de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) debe mantenerse en buenas condiciones operativas y que la Compañía estima se llevará a cabo en el cuarto trimestre del año 2013, y se realizó de acuerdo a la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del período.

F. Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido activo es el efecto fiscal de una ganancia fiscal futura esperada en relación con el beneficio por largos períodos de servicio que no será deducible fiscalmente hasta que el beneficio sea efectivamente pagado, pero que ya ha sido reconocido como un gasto al medir la ganancia de la Compañía del año. La Compañía ha reconocido el impuesto a la renta diferido activo enteramente, ya que, teniendo en cuenta los años anteriores y las perspectivas futuras, la gerencia considera probable que se produzcan ganancias fiscales contra las que la futura deducción fiscal pueda ser utilizada.

El impuesto a la renta diferido activo y pasivo se relaciona con el impuesto a la renta aplicable en el Ecuador y la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias" permite la compensación neta, consecuentemente en el balance general se ha compensado como se muestra a continuación:

<u>Impuesto diferido, neto:</u>	Año 2012	Año 2011
Impuesto diferido por cobrar	463,838	774,444
Impuesto diferido por pagar	(569,928)	(500,687)
	<u>(106,090)</u>	<u>273,757</u>

El movimiento de la cuenta, fue como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo final
<u>Diciembre 31, 2012:</u>			
Infraestructura	(500,687)	(69,241)	(569,928)
Perdida tributaria	348,424	(348,424)	-
Pasivos estimados y provisiones	406,966	32,072	439,038
Beneficios a los empleados	19,054	5,746	24,800
	273,757	(379,847)	(106,090)
<u>Diciembre 31, 2011:</u>			
Infraestructura	(431,446)	(69,241)	(500,687)
Perdida tributaria	573,293	(224,869)	348,424
Pasivos estimados y provisiones	377,334	29,632	406,966
Beneficios a los empleados	14,571	4,483	19,054
	533,752	(259,995)	273,757

G. Obligaciones con Instituciones Financieras

Un resumen del capital de esta cuenta, fue como sigue:



Aeropuerto de Guayaquil

Diciembre Diciembre
31,2012 31,2011

Banco Bolivariano C.A.

Préstamo con vencimiento el

15 de Diciembre del 2014 con una tasa del
8.25% de interés nominal anual reajutable
trimestralmente.

(1) 4,000,000 5,000,000

Préstamo con vencimiento el 10 de mayo del
2013 con una tasa del 8.83% de interés
nominal anual.

(1) 4,000.000 -

Banco de Guayaquil S. A.

Préstamo con vencimiento el 25 de noviembre
del 2017 con una tasa del 8.50% de interés
reajutable trimestralmente.

(1) 12,000,000 -

JP Morgan Chase Bank N.A.

Préstamo con vencimientos hasta el 28 de
septiembre del 2012, con una tasa del 9.36%
de interés anual reajutable semestralmente.

- 4,090,000

Bank Julius Baer & Co. Ltda:

Préstamo con vencimiento el 29 de agosto del
2012 con una tasa del 5.73% de interés
anual.

- 6,900,000

20,000,000 15,990,000

Menos porción corriente de cuentas y
documentos por pagar

7,002,122 11,990,000

12,997,878 4,000,000

(1) Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, préstamo garantizado sobre firmas y por el Fideicomiso.

Los vencimientos de las obligaciones financieras a largo plazo, son los siguientes:

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Año 2013	-	1,000,000
Año 2014	5,189,739	3,000,000
Año 2015	2,384,819	-
Año 2016	2,595,899	-
Año 2017	2,827,421	-
	12,997,878	4,000,000

H. Provisiones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Canon - Aporte al Fondo Fiduciario NAIG	21,401,101	21,194,413
Provisiones varias	246,951	289,390
Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil	779,288	762,975
Intereses préstamos	219,805	0
Total	22,647,145	22,246,778

(1) Corresponde al monto provisionado para el pago del aporte al fondo fiduciario, de acuerdo a lo indicado en el Contrato de Concesión. Con fecha enero 7 de 2013, se giraron los fondos cancelando este monto por el año 2012 y con fecha enero 6 del 2012 por el año 2011

Durante los períodos 2012 y 2011, el movimiento de esta cuenta fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Saldo Inicial	21,194,413	18,601,344
Provisión para Aporte al Fondo Fiduciario	21,401,101	21,194,413
Pagos efectuados	-21,194,413	-18,601,344
Total	21,401,101	21,194,413

I. Obligaciones con los trabajadores

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Beneficios sociales	245,538	218,210
Participación trabajadores	1,771,826	1,749,385
Total	2,017,364	1,967,595

(1) Durante los períodos 2012 y 2011, el movimiento de la participación a trabajadores, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Saldo Inicial	1,749,385	1,431,456
Provisión del año	1,771,826	1,749,385
Pagos efectuados	-1,749,385	-1,431,456
Total	1,771,826	1,749,385

J. Obligaciones emitidas

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, se han emitido títulos valores de clase A y B, de la siguiente manera:

Serie	Mes año de colocación	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
A	Mayo del 2008	14,300,000	7.150,006
A	Junio del 2008	1,700,000	850,001
B	Junio del 2008	1,045,000	522,501
B	Julio del 2008	500,000	250,000
B	Agosto del 2008	100,000	50,000
B	Diciembre del 2008	5,000,000	2,500,006
B	Julio del 2009	250,000	125,000
B	Agosto del 2009	60,000	30,000



B	Octubre del 2009	2,000,000	1,000,001
B	Octubre del 2009	460,000	230,000
B	Octubre del 2009	1,075,000	537,500
<hr/>			
	Saldo	26,490,000	13,245,015
	Menos porción corriente de títulos valores emitidos		3,784,281
<hr/>			
	Títulos valores emitidos a largo plazo		9,460,734
	Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones		249,129
<hr/>			
	Títulos valores emitidos a largo plazo		9,211,605
<hr/>			

El movimiento de títulos valores emitidos a largo plazo fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Saldo inicial	12,835,672	16,363,874
Pagos	(3,784,281)	(3,784,281)
Ajustes NIIF	160,214	256,079
<hr/>		
Saldo final	9,211,605	12,835,672
<hr/>		

Año 2011	Saldo de la emisión por pagar
Saldo	17,029,296
Menos porción corriente de títulos valores emitidos	3,784,281
<hr/>	

TAGSA



títulos valores emitidos a largo plazo	13,245,015
Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones	409,343
Títulos valores emitidos a largo plazo	12,835,672

Los vencimientos a largo plazo de amortización de capital de la emisión de obligaciones son los siguientes:

Años	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Año 2013	-	3,784,281
Año 2014	3,784,281	3,784,281
Año 2015	3,784,281	3,784,281
Año 2016	1,892,172	1,892,172
	<u>9,460,734</u>	<u>13,245,015</u>

Los intereses pagados de la emisión de obligaciones durante el año 2012 y 2011 ascendió a \$1,064,141 y \$1,324,499 respectivamente.

Las obligaciones representadas por la Serie A y B de la emisión tendrán un plazo de 2,880 días. El capital se amortizará en forma lineal cada seis meses. El objeto de esta emisión fue "Reestructuración de pasivos de la Compañía", como se detalla a continuación:

Pasivos	Valor
Préstamos externos	17,641,139
Préstamos locales	8,042,893
Gestión de colocación de títulos	553,468
	<u>26,237,500</u>
Primer pago de capital	1,639,641
Segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto pago de capital	11,352,844
Total	13'245,015



La Compañía suscribió el Fideicomiso Mercantil TAGSA, con la finalidad de garantizar la emisión de obligaciones, así como el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Constituyente

K. Provisiones por beneficios a empleados de largo plazo

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la valoración de las obligaciones por planes de beneficio post-empleo fueron determinadas con base en el estudio de un actuario calificado (Actuaria Consultores Cía. Ltda.).

El movimiento de las provisiones de los beneficios post-empleo de jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

Dic-31	2012	2011
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	167,861	123,405
Provisión del año	59,471	44,456
Saldo final	227,332	167,861
Desahucio:		
Saldo inicial	182,837	140,500
Provisión del año	60,487	45,875
Pagos	-5,394	-3,538
Saldo final	237,930	182,837
Total	465,263	350,699

De acuerdo con NIC 19 "Retribuciones a los empleados", la jubilación patronal y desahucio corresponde por sus características a una prestación post-empleo consistente en una prestación definida. La obligación del empleador consiste en pagar un beneficio basado en sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, la Compañía asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.

El valor reconocido en los estados financieros de la Compañía corresponde al valor actuarial presente de la obligación por beneficios definidos que representa el valor actual de los pagos futuros esperados como parte de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado tanto en el período corriente como en períodos anteriores.

De acuerdo a NIC 39, los activos del plan de beneficios se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de jubilación patronal y desahucio, no existen activos, son exclusivamente reservas contables.

La determinación del valor de la obligación requirió de estimaciones sobre hipótesis actuariales respecto de variables demográficas, tablas de mortalidad (Tabla IESS 2002),



tablas de rotación, variables financieras, incrementos salariales (3.0%) y tasas de descuento (7.0%) determinada en referencia a la tasa de interés para los bonos del estado ecuatoriano a la fecha del balance, publicada por el Banco Central del Ecuador.

En el estudio actuarial se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas.

L. Otras provisiones de largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Provisión para la reparación de pista	4,219,632	3,887,628

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 el movimiento de la provisión para la reparación de la pista, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Saldo inicial	3,887,628	3,593,653
Ajuste de valor presente	332,004	293,975
Total	4,219,632	3,887,628

M. Pasivo Diferido

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Publicidad	(1) 307,239	615,320
Confiterías y bares	418,576	49,895
PM SP Serv. varios	54,098	85,924
Bancos y entidades financieras	98,038	133,923
PM SH Revistas	22,522	-
Servicio de telefonía e internet	-	2,568
PM SH Reptail	38,709	33,722
PM SP Rentadoras	11,337	10,964
Canon, espacios y oficina	4,041	3,529
	<u>954,560</u>	<u>935,845</u>



(1) Corresponde al ingreso facturado por 1,000,000 (devengado en los años 2012 y 2011 por 308,081 y 357,173 respectivamente) por la concesión de espacios en las áreas del aeropuerto con Banco Pichincha C.A. y/o Diners Club del Ecuador S.A. por 37 meses de acuerdo al contrato suscrito en diciembre del 2010 por un monto total de 1,500,000.

N. Transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
<u>Bienes de terceros en uso:</u>		
<u>Construcciones en curso.</u>		
Ekron Construcciones S. A.	530,793	65,807
<u>Cuentas por cobrar:</u>		
Expo Guayaquil S. A.	(8)	(8)
Ekron Construcciones S. A.	203	200,000
Terminal de Carga del Ecuador S. A.	91,459	-
	<u>622,447</u>	<u>199,992</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
Corporación América Sudamericana S. A	352,215	356,798
Dellair Services S. A.	503,164	516,418
	<u>855,379</u>	<u>873,216</u>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
<u>Ingresos:</u>		
Expo Guayaquil S. A.	305,727	275,494
Ekron Construcciones S. A.	2,436	2,754
Airfuel International S. A.	1,724	1,739
Duty Paid S. A. DUPASA	915,854	646,549

**Aeropuerto de Guayaquil**

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Diamond Club S. A.	508,763	490,624
Terminal de Carga del Ecuador	689,153	843,706
DFEcuador S. A.	-	411,600
	2,423,657	2,672,466

Gastos:

Corporación Americana Sudamericana S. A. (Ecuador)	-	111,000
Corporación Americana Sudamericana S. A. (Panamá)	1,903,725	1,867,730
Dellair Services S. A.	1,903,725	1,867,730
Duty Paid S. A. DUPASA	303	560
Airfuel International S. A.	1,505,040	1,505,040
Ekron Construcciones S. A.	8,480	133,692
Chabla Mary	22,826	22,826
Corsoib Services Cia. Ltda.	56,122	56,122
Gerencia General	-	155,556
Vicepresidencia	-	96,013
	5,400,221	5,816,269

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

O. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha sido calculada aplicando la tasa vigente en cada año. La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006 (inclusive).

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.



Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por amortizar del período fiscal 2007 por US\$ 466,039.

La Compañía determina el impuesto a la renta causado considerando la exoneración de impuesto a la renta sobre sus ingresos por servicios internacionales y determina gastos incurridos para generar ingresos exentos aplicando la relación porcentual de los ingresos exentos sobre el total de ingresos, acogiéndose al beneficio de Ley de Zonas Francas, que de acuerdo a la disposición transitoria tercera del COPCI establece que las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante, las empresas administradoras y usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativa y operativamente a las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. El valor del anticipo de impuesto a la renta declarado para el año 2012 fue de \$ 583,758; y el impuesto a la renta causado para ese mismo año fue de \$ 640,069.

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

Dic-31	2012	2011
Saldo inicial	38,034	-
Pago impuesto	-38,034	
Provisión impuesto a la renta corriente	640,069	683,603
Compensación con retenciones 2012-2011	-717,943	- 645,569
Impuesto a la renta a pagar/Saldo a favor	-77,874	38,034

El impuesto a la renta del año estaba conformado como sigue:

Dic-31	2012	2011
Provisión impuesto a la renta corriente	640,069	683,603
Ajustes de impuesto a la renta diferido	379,847	259,995
Total (1)	1'019,916	943,598

(1)Gasto de impuesto a la renta del año.

P. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, está constituido por 18.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas de valor nominal de 1,000 cada una. Los títulos de las acciones que constituyen el capital social de la Compañía al 31 de diciembre del 2012 y 2011, son de propiedad de Corporación América S.A. (50%), Dellair Services S.A. (40%) y Ormond Group S.A. (10%).

**Q. Reserva Legal**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

R. Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.; el saldo al 31 de diciembre de 2012 corresponde a las utilidades del año terminado en esa fecha, cuya distribución será puesta a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

Adicionalmente, los resultados acumulados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, incluyen \$ 1'534,438 que corresponden a los ajustes originados por la aplicación de la NIIF No. 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los cuales surgieron de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF (Diciembre, 2008).

S. Ingresos por prestación de servicios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
<u>Ingresos de operación aeronáuticos:</u>		
<u>Servicios internacionales</u>		
Uso de pasarelas	1,294,595	1,245,435
Uso de aeroestación	17,416,697	18,112,470
Estacionamiento operativo	1,273,805	1,251,076
Aterrizaje	9,879,570	8,870,220
Balizamiento nocturno	2,639,486	2,399,305
Servicios varios	10,209	6,443
Servicios de seguridad	3,823,520	3,977,854
<u>Servicios nacionales</u>		
Uso de pasarelas	670,716	648,421
Uso de aeroestación	5,321,245	5,602,670

**Aeropuerto de Guayaquil**

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Estacionamiento operativo	26,485	31,960
Aterrizaje	832,499	881,173
Balizamiento nocturno	151,042	152,693
Servicios varios	76	248
Canon anual aeronáutico	13,068	15,629
Servicios de seguridad	1,580,248	1,663,823
<u>Comerciales:</u>		
Provisión de combustible (1)	3,241,639	3,345,574
Asistencia de tierra (1)	981,140	1,002,523
Parqueo de vehículos (1)	481,200	390,000
Sub concesión mercantil de espacios físicos	13,090,015	11,901,196
Otros	175,529	363,258
	62,902,784	61,861,971

1) Corresponden a ingresos regulados sobre los cuales se calcula el pago anual al fondo fiduciario, excepto por los ingresos por servicios de seguridad nacional e internacional.

T. Gastos Financieros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,2012	Diciembre 31,2011
Comisiones bancarias	836,107	418,331
Intereses financiamiento	948,586	1,016,474
Intereses y comisiones	1,202,185	1,562,733
Otros	1,589	-
	2,988,467	2,997,538

TAGSA

U. Garantías Bancarias

La Compañía mantiene las siguientes garantías bancarias vigentes:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
<u>Con el Banco de Guayaquil S. A.</u>		
Sobre el fiel cumplimiento de aporte al Fondo Fiduciario con vencimiento el 15 de enero del 2013.	3,320,268	-
Sobre la impugnación de resolución No. 0920090100290 y No. 0920090100289 emitida por el Servicio de Rentas Internas con vencimiento indefinido.	296,848	-
Sobre el cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 6 de noviembre del 2013.	184,450	-
Sobre el cumplimiento de las formalidades aduaneras de las mercaderías amparadas bajo CDA 028-2007-39-001149 con vencimiento el 4 de octubre del 2013.	117,000	-
Sobre el fiel cumplimiento de pago de los tributos suspendidos de la admisión temporal con reexportación, Régimen 20, Mercadería amparada bajo CDA 028-2011-43-014496-5 con vencimiento el 12 de junio del 2013.	52,000	-
Sobre el fiel cumplimiento de pago de los tributos aduaneros, de las mercaderías amparadas bajo CDA 028-2010-43-0484761 con vencimiento el 17 de mayo del 2013.	23,400	-
Sobre el fiel cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 27 de julio del 2013	4,000	-
Sobre el fiel cumplimiento de aporte al Fondo Fiduciario con vencimiento el 16 de enero del 2012	-	3,320,268
Sobre la impugnación de resolución No. 0920090100290 y No. 0920090100289 emitida por el Servicio de Rentas Internas con vencimiento indefinido	-	296,848
Sobre el cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 3 de noviembre del 2012	-	184,450
Sobre el cumplimiento de las formalidades aduaneras de las mercaderías amparadas bajo CDA 028-2007-39-001149 con vencimiento el 4 de octubre del 2012	-	117,000
Sobre el fiel cumplimiento de pago de los tributos suspendidos de la admisión temporal con reexportación, Régimen 20, Mercadería amparada bajo CDA 028-2011-43-014496-5 con vencimiento el 12 de junio del 2012	-	52,000



	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Sobre el fiel cumplimiento de pago de los tributos aduaneros, de las mercaderías amparadas bajo CDA 028-2010-43-0484761 con vencimiento el 12 de mayo del 2012	-	23,400
Sobre el fiel cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 27 de julio del 2012	-	4,000
<u>Con el Banco Bolivariano C. A.</u>		
Sobre el contrato de concesión: de julio 28, 2011 a julio 27, 2012	-	2,000,000
	3,997,966	5,997,966

V. Contratos

Contrato de concesión

Mediante escritura pública del 27 de febrero del 2004, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG), entrega en concesión, por un período de 15 años 6 meses, la prestación del servicio aeroportuario de la ciudad de Guayaquil a la compañía Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA, para que ésta, de forma exclusiva, por su propia cuenta, costo y riesgo, transforme, opere, mejore, administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil (AISB).

Principales derechos del concesionario:

- Prestar en el AISB los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.
- Percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la fecha de concesión.
- Usar, gozar y administrar toda la propiedad afectada a la concesión.
- Permitir a terceros la explotación de la infraestructura, instalaciones y facilidades del aeropuerto en desarrollo.

Principales obligaciones del concesionario:

- Diseñar y construir la ampliación del AISB y del nuevo aeropuerto.
- Operar y administrar el AISB a partir de la fecha de inicio de las operaciones. Así también, mantener, conservar y modernizar el Aeropuerto durante todo el período de concesión. Las obras e inversiones se realizarán en tres fases: b.1) fase inicial que comprende todas las inversiones señaladas en los Anexos A y B del contrato de concesión; b.2) fase intermedia, consiste en la planificación, desarrollo y construcción de una nueva terminal de carga que será construida por etapas, en un plazo máximo de tres años; y, b.3) fase final que debe estar concluida hasta el veintisiete de febrero del dos mil doce la cual consiste en el



desarrollo y construcción de un nuevo hangar de mantenimiento y de otras obras de infraestructura descritas en el contrato de concesión.

- c) Establecer regulaciones para el normal desarrollo, Administración y operación del AISB.
- d) Aportar al fondo fiduciario de desarrollo del nuevo aeropuerto internacional de Guayaquil.
- e) Construcción y equipamiento de una nueva torre de control.
- f) Repavimentación de la pista y calles de rodaje.
- g) Presentar un manual de operaciones del Aeropuerto cada doce meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Bienes en concesión:

De conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil entregó formalmente al concesionario la propiedad afectada de la concesión (bienes muebles e inmuebles) en la fecha de inicio de operaciones (01 de agosto del 2004).

La propietaria de los bienes en concesión es la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; en consecuencia, el concesionario no tendrá ni tiene derecho alguno sobre la propiedad mueble e inmueble entregada al concesionario. Así también, los bienes inmuebles, obras, edificios, equipamientos, instalaciones y bienes en general que se consideren bienes muebles por naturaleza, adherencia, destino o incorporación, pasarán al dominio de la Municipalidad desde su construcción, adquisiciones y/o colocación.

Los bienes que adquiera el concesionario a cualquier título y que queden afectados al objeto de la concesión y que por lo tanto se consideren propiedad afectada a la concesión. A partir de la fecha de inicio de operaciones (1 de agosto del 2004), el concesionario no podrá enajenarlos ni someterlos a gravámenes de ninguna especie. Por lo tanto queda expresamente prohibido al concesionario enajenar, hipotecar o establecer cualquier tipo de limitación al dominio, gravamen o restricción sobre la propiedad afectada a la concesión.

Tarifas reguladas y no reguladas:

Constituyen tarifas reguladas, las cobradas por: Servicios aeronáuticos nacionales e internacionales de:

- a) Aterrizaje
- b) Iluminación y estacionamiento
- c) Salida de pasajeros
- d) Puente de embarque
- e) Servicios de seguridad

Servicios no aeronáuticos de:

- a) Asistencia en tierra
- b) Provisión de combustible
- c) Parqueo de vehículos

Son tarifas no reguladas, las cobradas por Subconcesión mercantil de espacios físicos.

Aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG) (Nota H):

La Compañía debe aportar al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG), el 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados, sin deducción alguna, lo que no constituye para la Compañía un derecho o propiedad sobre dicho Fondo. Este aporte es anual y se transfiere al Fondo dentro de los 5 primeros días laborables (modificado por el cuarto adéndum) del mes inmediato posterior a la terminación de cada período.

Pagos por servicios administrativos:

La Compañía debe pagar semestralmente, a partir de la fecha de inicio de operaciones, un monto de 750,000 a la AAG, por concepto de servicios administrativos relacionados con la operación, supervisión y Administración del contrato. Esta cantidad será ajustada anualmente para compensar la inflación acumulada la cual será medida de acuerdo a la fórmula determinada en el numeral catorce.doce.tres del contrato de concesión.

Garantías

La Compañía debe mantener una garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión por 2,000,000 con una vigencia de 10 años, al concluir el plazo de esta garantía, la Compañía deberá incrementarla a 3,000,000 la que deberá estar vigente por el resto de tiempo que falte para completar el período de concesión más 6 meses.

Evento desencadenante

Si durante un período de un año dentro del período de concesión, el Aeropuerto registrara un tráfico de pasajeros internacionales totales (arribados, salidos y en tránsito) de más de 3 millones de pasajeros y si el tráfico de pasajeros internacionales totales (arribados, salidos y en tránsito) para cada cuatrimestre del mismo año señalado anteriormente, se hubiera situado por encima de 1 millón de pasajeros, se habrá producido el evento desencadenante que dará paso al proceso de construcción de la nueva terminal de pasajeros.

Primer adéndum

Suscrito el 27 de febrero del 2004, en el cual se establece que la Compañía debe constituir anualmente una garantía bancaria irrevocable y de cobro inmediato de fiel cumplimiento del aporte al fondo fiduciario de desarrollo del nuevo aeropuerto de Guayaquil. El monto de la garantía corresponderá al 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados del año anterior menos el valor de la garantía de fiel cumplimiento de concesión. La AAG reconocerá y pagará a favor de la Compañía el 2.8% de cada garantía emitida.

Segundo adendum

Suscrito el 19 de abril del 2006, en el cual se menciona principalmente que una vez concluida la fase inicial de la ampliación y mejoras de la AISB, la Compañía deberá transformar la actual terminal internacional y doméstica en un Centro de Exposiciones y Convenciones y tendrá derecho a su explotación comercial hasta la finalización del contrato de concesión. También se establece que el monto de las inversiones adicionales que realice la Concesionaria deberá ser compensado mediante los mecanismos establecidos en el contrato de concesión.

Tercer adendum

Según el tercer adendum suscrito el 12 de diciembre del 2007, mediante un estudio efectuado de las obras realizadas por la Compañía se determinó que la misma efectuó inversiones adicionales por 12,097,714, las cuales deben ser canceladas por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG). Por lo tanto, se decidió que la cancelación de estas inversiones adicionales se realice a través de la extensión del plazo de concesión en 4 años 11 meses adicionales, el cual se determinó con base en un análisis efectuado por un consultor financiero contratado por la AAG. Durante este plazo se seguirá aportando el 50.25% al Fondo Fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión inicialmente suscrito.

Durante el período de ampliación de la concesión, la Compañía deberá invertir 18,500,000 en la ampliación de la terminal, construcción de plataformas de posiciones remotas y recapeo de pista, sin perjuicio de la inversión necesaria para la transformación del antiguo Aeropuerto Internacional Simón Bolívar en un Centro de Convenciones y Exposiciones de Guayaquil, la cual se estima en un monto superior a los 4,000,000.

En cuanto al aporte al fondo fiduciario, este adendum indica que para el caso de servicios de provisión de combustible, el aporte anual se determinará multiplicando el total de galones de combustible despachado a las aeronaves en el año por 1.08 centavos de dólar.

Cuarto adendum

Según el cuarto adendum suscrito el 8 de julio del 2008, indica que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG) y el Concesionario han acordado que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del nuevo Aeropuerto de Guayaquil se establezca en un 20% del monto total de la garantía que conforme al primer adendum, corresponden al 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados el año inmediatamente anterior, menos el valor de la garantía de fiel cumplimiento de la concesión, debiendo el último año de la concesión incrementarse hasta el 100% del monto total de la garantía. Dicha garantía, por el indicado 100% deberá ser otorgada y entregada a satisfacción de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil hasta el 15 de enero del 2023 y cubrirá los últimos doce meses de la concesión.

Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil reconocerá y pagará a TAGSA con el fin de no afectar la ecuación económica financiera de la concesión, hasta el 2,80% anual del valor garantizado por cada garantía emitida, con dinero proveniente del Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo

Aeropuerto de Guayaquil.

Quinto adendum

Según el quinto adendum suscrito el 16 de diciembre del 2011, indica que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil) y el Concesionario han acordado sustituir la obra del Hangar de mantenimiento que debía ser construido en el lado este del aeropuerto por las obras e inversiones descritas en el anexo 3 del referido adendum, las mismas que asciende a un monto de US\$ 5'410,487 y deben concluirse hasta el 27 de febrero del 2012.

Contratos de asesoría

a) Asesoría administrativa financiera.

Contrato suscrito el 30 de julio del 2004, mediante el cual la compañía Dellair Services S.A. (Accionista) brinda a la Compañía asesoría administrativa financiera que incluye a la tesorería. Este contrato tiene una duración equivalente al período de concesión o sus modificaciones, contado a partir del 1 de agosto del 2004. Las partes pueden cada cinco años, revisar y reformar de mutuo acuerdo este contrato.

El honorario por estos servicios corresponde al 2% de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía.

Primer adendum al Contrato de Asesoría:

Según el primer adendum suscrito el 1 de agosto del 2009, en el cual se establece que a partir de la fecha de este contrato TAGSA pagará a Dellair Services S.A. el 3% por asesoría administrativa financiera que incluye a la tesorería.

b) Contrato de supervisión y asesoría en materia aeroportuaria y aeronáutica.

Contrato suscrito el 27 de abril del 2004, mediante el cual la compañía Corporación América S. A. (accionista) brinda supervisión y asesoría en materia aeroportuaria y aeronáutica a la Compañía, el cual fue cedido a Corporación América Sudamericana S.A. - matriz Panamá- mediante Cesión de Derechos suscrito el 7 de octubre del 2007. Para el segundo semestre del año 2010, los honorarios fueron cobrados por Corporación América Sudamericana S.A. -sucursal Ecuador- de acuerdo a carta de autorización del 4 de octubre del 2010.

Este contrato tiene como propósito brindar a la Compañía servicios de:

Supervisión:

- ✓ Supervisión y asistencia en temas aeroportuarios incluyendo los que involucren a aeronaves y servicios de soporte llevados a cabo por la Compañía.
- ✓ Supervisión de todas las obras de infraestructura y construcción relacionadas con el AISB para el cumplimiento de la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las regulaciones ecuatorianas, el contrato



de concesión y demás disposiciones que emita la AAG, Dirección General de Aviación Civil y cualquier otro organismo estatal competente.

- ✓ Supervisión del cumplimiento del manual de operaciones del AISB y del cumplimiento de la normativa, planes y manuales relacionadas con distintos servicios y actividades relacionadas con la concesión.

Asesoría en:

- ✓ La aprobación de documentos, informes, planos y demás documentos técnicos.
- ✓ Preparación de presupuestos de operación.
- ✓ Contratación de personal calificado.
- ✓ Contratación de compañías especializadas en construcción y/o provisión de bienes y servicios aeroportuarios o de intermediarios.
- ✓ Contratación de pólizas de seguros.

Este contrato tiene una duración equivalente al período de concesión. El honorario por estos servicios corresponde al 3% de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía.

W. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las contingencias de la Compañía son como sigue:

Cartera en litigio - Empresa Pública de Hidrocarburos

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía mantiene los siguientes procesos legales para la recuperación de la facturación emitida a la Empresa Pública de Hidrocarburos por \$3'020,587:

Juicio No. 012-11, ante tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 02 de marzo del 2012, TAGSA as actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación de pago de las facturas emitidas por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR por supuestas mermas de aerocombustibles en el Centro de Distribución de Combustibles, en los periodos septiembre 2007, octubre 2007, mayo 2008, julio 2008, enero 2009, diciembre 2009, enero 2010 y mayo 2010. El día 25 de octubre del 2012 la Audiencia de Sustanciación. El Proceso se encuentra en la etapa probatoria.

Juicio No. 17111-2012, ante la Primera Sala de la Corte provincial de Pichincha, presentada por la Procuraduría General del Estado, el 12 de septiembre del 2012, mediante el cual apela a la sentencia dictada por la Presidencia de la Corte provincial de Pichincha el 20 de agosto del 2012, el cual desechaba la demanda de nulidad propuesta por EP PETROECUADOR y la Procuraduría General del Estado al Laudo Arbitral dictado dentro del proceso 010-2010, presentado por TAGSA en contra de PETROECUADOR. La primera sala de la corte provincial ha solicitado autos para dictar sentencia mediante providencia de 22 de octubre del 2012.



A continuación se describe el contenido del proceso 010-2010; ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 11 de marzo de 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de obligación en el pago de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Noviembre del 2005 hasta Noviembre del 2007. El valor que TAGSA demanda es de \$1'200,000. El Tribunal Arbitral de este proceso, dictó el laudo arbitral el 7 de julio del 2011, determinando que TAGSA no es deudora de las facturas que Petroecuador EP, quería imputarle.

Juicio No. 056-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 05 de julio del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Diciembre del 2007 hasta Noviembre del 2009. El valor que TAGSA demanda es de \$2'300,000. El Tribunal Arbitral de este proceso dictó laudo el 28 de agosto del 2012, declarando la nulidad de las facturas emitidas por EP PETROECUADOR. y la Procuraduría General del Estado han interpuesto recurso de nulidad al laudo, el 13 de septiembre del 2012. El Tribunal ha fijado la caución mediante providencia de 5 de octubre del 2012. Mediante providencia de 14 de enero del 2013, el Tribunal ordenó que el proceso sea remitido a la Corte Provincial.

Juicio No. 032-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 06 de agosto del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde abril del 2010 hasta julio del 2010. Mediante Laudo Arbitral dictado el 26 de noviembre del 2012, el juicio fue resuelto a favor de TAGSA, donde se condenó a PETROECUADOR a pagar a TAGSA el valor de US\$1,945,968, más los intereses correspondientes. PETROECUADOR y la Procuraduría General del Estado han impuesto recursos de nulidad al laudo. Mediante providencia dictada el 27 de diciembre del 2012, el Tribunal dispuso que el proceso sea remitido a la Corte provincial del Guayas.

La Administración de la Compañía considera que tiene los sustentos válidos que permitan la recuperación de la cartera con esta entidad.

Actas de determinación años fiscales 2005 y 2006

Obtuvimos sentencia favorable al Recurso No. 393-2012 por impuesto a la renta por los períodos 2005 y 2006 que dejó sin efecto las referidas Actas de Determinación, sin embargo, esta sentencia no se pronunciaba respecto de la devolución del saldo a favor del año 2006, por lo que, TAGSA solicitó oportunamente la ampliación de la sentencia en lo referente a este punto. Posteriormente mediante providencia la primera Sala del Tribunal Distrital de los Fiscal No. 2 amplió la sentencia indicando que la acción de pago indebido se encontraba prescrita, cerrándonos así las puertas a que, por vía judicial o vía



Aeropuerto de Guayaquil

administrativa, se ejerza nuestro legítimo derecho a la devolución de lo indebidamente pagado, ante lo cual TAGSA interpuso el recurso de casación contra dicha providencia y al momento estamos a la espera de la resolución.

En el Art. 5 del Decreto Ejecutivo N° 151, publicado en el Registro Oficial N° 32 de 3 de junio de 2005, el Presidente Constitucional de la República otorgó a TAGSA, la concesión para la operación y establecimiento de una zona franca; por lo que deviene incuestionable que se ha llegado a la extrema situación de que un funcionario jerárquicamente inferior como el Director Regional Litoral Sur del SRI, deliberadamente ha dejado de aplicar un acto administrativo expedido por el titular de la Función Ejecutiva de conformidad con la Ley. Cabe indicar que la Ley de Zonas Francas fue ratificada en el año 2005 por la Ley de Nuevas Inversiones Productivas.

La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que el resultado final de los litigios generados por las liquidaciones oficiales efectuadas por las entidades tributarias de la República del Ecuador correspondientes a los años fiscales 2005 y 2006 serán favorables a TAGSA, por lo que no se considera necesaria la creación de provisiones para tal efecto, y continuará aplicando la exoneración del impuesto a la renta hasta la finalización del período de concesión del Aeropuerto.

Gral. Ángel Córdova Carrera
Gerente General

CPA Isabel Rendón Mora
Contadora General
Reg. G.11.053